



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00846220**
Solicitante o razón social: **Luis Villanueva .**
Representante Legal:
Número de Folio : **00846220**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **08 / septiembre / 2020**
Hora de ingreso de la Solicitud: **13:21 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **¿Cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, involucran a mujeres indígenas?
¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, involucra a mujeres indígenas como actoras? (Desagregar por tipo de acción)
¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2018, involucran a mujeres indígenas como demandadas? (Desagregar por tipo de acción)
¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, en los que las mujeres indígenas fueron actoras, se obtuvo una sentencia/laudo?
¿Cuántas de las sentencias/laudos en materia laboral de mujeres indígenas actoras fueron condenatorias y cuántas fueron absolutorias? Proveer el número de folio de las sentencias.
¿En cuántos de los casos registrados en materia laboral, entre 2018 y 2019, donde las mujeres indígenas involucradas fueron actoras, se obtuvo una sentencia/laudo?
¿Cuántas de estas sentencias/laudos en materia laboral de mujeres indígenas involucradas fueron demandadas fueron condenatorias y cuántas fueron absolutorias? Proveer el número de folio de las sentencias.**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico: **equis.investigacion2@gmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **08 / septiembre / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y

haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.